

San Miguel, 10 de Febrero de 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. En general, la necesidad de dotar de personal directivo calificado en los establecimientos de salud municipalizada dependientes de la Corporación Municipal de San Miguel y, en especial, la necesidad de designar Director en el Centro de Salud Familiar Barros Luco.

2. Las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los artículos N° 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, a la fecha.

3. La Resolución N° 07/ 2012, de fecha 03 de febrero de 2012, mediante la cual se designa al infrascrito como Secretario General Subrogante.

RESUELVO:

Nombrase a contar del 01 de Febrero de 2012, a don **JHONNY WILLIAMS ACEVEDO AYALA**, cédula de identidad número 10.187.536-9, Matrón, domiciliado en calle Fernando Lazcano número 1325, departamento 501, comuna de San Miguel, como **Director del Centro de Salud Familiar (CESFAM) Barros Luco**, dependiente de la Corporación Municipal de San Miguel.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

I319
0-02-12
/aps

Distribución

- Sra. Karina Sepúlveda Alfaro - Directora de Salud C.M.S.M.

- Sra. Susana Arancibia Huerta - Directora Administración y Finanzas C.M.S.M.